



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000188

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2010-MDY

Yura, 12 mayo de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril de 2010, el Oficio Nro 001-2010 con registro N° 778 presentado por la presidenta del Comedor Popular "Sagrada Familia", el Informe N° 140-2010- LOGISTICA/MDY emitido por la jefatura del Área de Logística y el Informe NRO 059-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura de Presupuesto, referido al apoyo para el comedor en mención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante OFICIO N° 001-2010 de fecha 09 de febrero de 2010 y con registro N° 778, la Presidenta del Comedor Popular "Sagrada Familia" solicita el apoyo con una cocina a gas con su respectivo balón, por ser de necesidad de la misma y al no tener los recursos necesarios para su adquisición.

Que, la División de Servicios Comunales según el Informe Nro 052-2010/MDY-DSC, informa que haciendo la verificación del Comedor "Sagrada Familia", es que se pudo constatar que dicho comedor brinda el servicio de alimentación aproximadamente a 50 personas de escasos recursos económicos y de los cuales 07 son de apoyo gratuito, cocinando para ello en un fogón alimentado por leña, que se adquiere a diario, afectando la salud de las personas que preparan los alimentos, así como daña de manera constante los utensilios de cocina, por lo que esta división sugiere que se les de este apoyo, por la necesidad del servicio.

Que, la jefatura del Área de Logística mediante Informe N° 140-2010-LOGISTICA/MDY, señala que haciendo las cotizaciones de lo solicitado en el mercado, es que informa lo siguiente:

- Cocina semi-industrial – S/.290.00
- Cocina domestica – S/.150.00
- Balón de gas de 10Kg, incluido el gas-S/.120.00

Que, mediante Informe NRO. 059 -2010-PPTO-MDY la jefatura del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 290.00 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados en la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada", previa aprobación del pleno del Concejo.



000189

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Por estas consideraciones el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1.- Aprobar con la donación de UNA COCINA DOMESTICA Y UN BALON DE GAS a la Organización Social de Base Comedor Popular "Sagrada Familia" hasta por un monto de S/. 290.00 (doscientos noventa con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2.- Disponer que el Área de Logística tome las acciones pertinentes para el cumplimiento al presente Acuerdo.

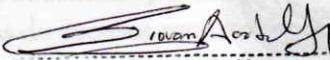
Artículo 3.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que vele el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4.- Notificar al OSB Comedor Popular "Sagrada Familia" para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

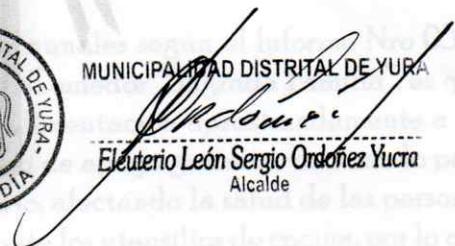


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

ELSOY/8pah
c.c. Archivo
c.c. Logística
c.c. Tesorería
c.c. Presupuesto
c.c. Contabilidad
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Interesado